

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario de 25 de abril de 2024, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de crédito 12/2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito (expediente IN/86/2024), financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	60.500,00
TOTAL ALTA DE GASTOS	60.500,00

Habiendo quedado a exposición pública, y transcurrido el plazo de 15 días hábiles, y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete, a 24 de mayo de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/8.190/24)

